



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2014-MPP/A.

Puno, 19 de julio del 2014.

VISTO:

El escrito con registro N° 2965, de fecha 23 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día de la fecha visita a la ciudad de Puno, los directivos y funcionarios de la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ, en ocasión de participar en los distintos eventos de aniversario de la Asociación de SCOUTS del Perú, Región SCOUT XIII - Puno.

Que, es preciso que el gobierno municipal de Puno, a nombre de la comunidad puneña exprese su reconocimiento a tan ilustres visitantes, por sus buenas acciones, por su vida ejemplar y su compromiso de estar siempre listos para servir al Perú.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR, "HUESPED ILUSTRE" al Señor ALÍ ENRIQUE PALOMINO, Comisionado Nacional de Operaciones de Scouts del Perú, en ocasión de su visita realizada a la ciudad de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Hampiri Yucra
ALCALDE

